



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

**MINISTERIO EDUCACIÓN SUPERIOR,
CIENCIA Y TECNOLOGÍA**

INFORME DE EVALUACION TECNICA – FINANCIERA
PROCESO MESCYT-DAF-CM-2024-0015

ADQUISICIÓN DE UTENSILIOS DE COCINA PARA USO DE ESTE MINISTERIO

Señores
Miembros del Comité de Compras y Contrataciones
Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología
MESCYT.

Distinguidos señores:

En atención a la solicitud que nos hace el Comité de Compras y Contrataciones a través del Departamento de Compras, mediante el cual nos designa como Comité Técnico Evaluador, para proceder a la evaluación de la oferta técnica y financiera, presentada por los oferentes participantes en el Proceso de Compras **MESCYT-DAF-CM-2024-0015** para **ADQUISICIÓN DE UTENSILIOS DE COCINA PARA USO DE ESTE MINISTERIO**; *tenemos a bien informarles:*

INTEGRANTES DEL COMITÉ TECNICO EVALUADOR

Ing. César Benjamín Maldonado Vásquez	Analista Financiero
Licda. Lina L. Méndez	Encargada de Almacén y Suministro
Sr. Marcelino Botier	Camarero

DEMOSTRACIÓN DE CAPACIDAD PARA CONTRATAR:

Este Comité dio inicio al proceso de evaluación confirmando el cumplimiento de los requerimientos indicados en el Pliego de Condiciones Específicas CUMPLE/NO CUMPLE, así como también las documentaciones legales correspondientes.

CRITERIOS DE EVALUACION:

Para la presente Evaluación Económica, el Comité designado al efecto, ha tomado en consideración el ARTICULO 79 del Reglamento de Aplicación No. 416-23 de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes y Servicios, Obras y Concesiones, que establece: **“La Entidad Contratante rechazará toda oferta que no se ajuste sustancialmente a los Pliegos de Condiciones Específicas/Especificaciones Técnicas y/o a los Términos de Referencia.**

No se admitirán correcciones posteriores que permitan que cualquier oferta, que inicialmente no se ajustaba a dichos pliegos, posteriormente se ajuste a los mismos, sin perjuicio del cumplimiento del principio de subsanabilidad”.

Asimismo, el Comité designado al efecto, ha tomado en consideración el ARTICULO 83 de la Ley sobre Compras y Contrataciones de Bienes y Servicios, Obras y concesiones, que establece lo siguiente: “La adjudicación se hará en favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan en la reglamentación, de acuerdo con las ponderaciones puestas a conocimiento de los oferentes a través de los pliegos de condiciones respectivas”

Igualmente, consideramos lo establecido en el ARTICULO 103 del Reglamento de la Ley sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, que dice: “La ENTIDAD CONTRATANTE no podrá adjudicar una oferta que no cumpla con las condiciones y requisitos establecidos en los Pliegos de Condiciones Específicas/Especificaciones técnicas y Términos de Referencia”

Elegibilidad: Que el Proponente esté legalmente autorizado para realizar sus actividades comerciales en el país.

Capacidad Técnica: Que los Bienes cumplan con todas las características especificadas en las Fichas Técnicas. Mediante la verificación y/o validación de la calidad de los ítems ofertados, han sido comparadas las muestras de materiales de oficina presentadas por los oferentes y se han seleccionado las más convenientes para los intereses del MESCYT.

Condiciones de pago: **La forma de pago es crédito a 45 días**, después de la certificación del servicio recibido. Los oferentes interesados en participar en el presente proceso de compras **deberán especificar en su propuesta económica si otorgarán el crédito.**

OFERENTES PARTICIPANTES EN EL PROCESO

<u>No.</u>	<u>Nombre del Oferente</u>	<u>Número RNC</u>
1	Mercantil de Oficina SRL.	130908168
2	Actualidades VD SRL.	101512369
3	Litang Investments SRL.	131655442
4	Solvalmen SRL.	132417607
5	Inversiones ND & Asociados SRL.	131254764
6	Inversiones SANFRA SRL.	131401945
7	OBELCA SRL.	132118881

Handwritten notes in blue ink on the left margin: "A.B", "J.M", and "B.M".

EVALUACION TECNICA

En tal sentido, procedimos a realizar evaluación de las ofertas en el mismo orden en que fueron depositadas, comparando las muestras presentadas por cada oferente participante, lo que permite determinar la calidad de los artículos o productos ofertados.

No.	Nombre del Oferente	RPE	Registro Mercantil	DGII	TSS	Crédito a 45 días	Mipyme mujer
1	Mercantil de Oficina SRL	✓	✓	✓	✓	✓	✓
2	Actualidades VD SRL.	✓	✓	✓	✓	✓	✓
3	Litang Investments SRL.	✓	✓	✓	✓	✓	✓
4	Solvalmen SRL.	✓	✓	✓	✓	✓	✓
5	Inversiones ND & Asociados SRL.	✓	✓	✓	✓	✓	✓
6	Inversiones SANFRA SRL.	✓	✓	✓	✓	✓	✓
7	OBELCA SRL.	✓	✓	✓	✓	✓	✓

Leyenda

- ✓ CUMPLE
- x NO CUMPLE

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including "R.B.", "J.H.", and "B.M."]

CONCLUSION

En tal sentido, procedimos a realizar la evaluación de las ofertas que quedaron hábiles, en el mismo orden en que fueron depositadas, comparamos las ofertas e imágenes que califican según lo solicitado en el Pliego de Condiciones y basados en esto se seleccionaron las que consideramos que pueden resultar de mayor utilidad y conveniencia para el Ministerio.

Cabe destacar, que el suplidor MERCANTIL DE OFICINA, SRL., NO ha sido tomado en cuenta para las adjudicaciones en este proceso, dado que NO presenta el catálogo de imágenes de referencia para que este Comité pueda evaluar adecuadamente la oferta.

Partiendo de los criterios del pliego de condiciones para elección de la empresa, por haber cumplido en mejor medida, calidad, economía y ponderación los siguientes criterios y mejor presentación, sugerimos que se adjudique según los siguientes cuadros:

RAZON SOCIAL LITANG INVESTMENTS, SRL TOTAL DE ITEM SUGERIDOS PARA ADJUDICAR: 8

Item	Descripción	Cant.	Precio Unit.	Subtotal s/ITBIS	ITBIS Total	Total
1	GRECAS DE 9 TAZAS (CAFETERA CLASICA) DE ALUMINIO PULIDO	15	1,946.00	29,190.00	5,254.20	34,444.20
4	CUCHARAS	97	161.00	15,617.00	2,811.06	18,428.06
5	CUCHARAS DE POSTRE	12	101.00	1,212.00	218.16	1,430.16
6	CUCHARITAS DE CAFÉ	104	119.00	12,376.00	2,227.68	14,603.68
9	CUCHILLOS DE MESA	76	262.00	19,912.00	3,584.16	23,496.16
12	PINZA PARA ENSALADAS	2	2,058.00	4,116.00	740.88	4,856.88
13	TENEDORES	80	168.00	13,440.00	2,419.20	15,859.20
22	BANDEJAS GRANDES DE METAL	5	4,482.00	22,410.00	4,033.80	26,443.80
				118,273.00	21,289.14	139,562.14

BM
JH
DB

RAZON SOCIAL OBELCA, SRL
TOTAL DE ITEM SUGERIDOS PARA ADJUDICAR: 5

Item	Descripción	Cant.	Precio Unit.	Subtotal s/ITBIS	ITBIS Total	Total
2	GRECAS DE 6 TAZAS (CAFETERA CLASICA) DE ALUMINIO PULIDO	15	642.00	9,630.00	1,733.40	11,363.40
7	CUCHARONES SACADOR	3	270.00	810.00	145.80	955.80
10	CUCHILLOS DE SERRUCHO	3	203.00	609.00	109.62	718.62
14	JARRAS DE VIDRIO	6	540.00	3,240.00	583.20	3,823.20
15	TABLAS PARA PICAR	2	635.00	1,270.00	228.60	1,498.60
				15,559.00	2,800.62	18,359.62

RAZON SOCIAL INVERSIONES ND & ASOCIADOS, SRL
TOTAL DE ITEM SUGERIDOS PARA ADJUDICAR: 13

Item	Descripción	Cant.	Precio Unit.	Subtotal s/ITBIS	ITBIS Total	Total
8	CUCHILLOS	7	232.00	1,624.00	292.32	1,916.32
18	CALDERO GRANDE	3	5,848.00	17,544.00	3,157.92	20,701.92
19	CALDERO PEQUEÑO	1	2,706.00	2,706.00	487.08	3,193.08
21	OLLAS PEQUEÑAS	2	1,522.00	3,044.00	547.92	3,591.92
23	BANDEJAS PEQUEÑA DE METAL	5	1,043.00	5,215.00	938.70	6,153.70
24	SACA CORCHO	1	686.00	686.00	123.48	809.48
25	AZUCARERA PLASTICA	16	798.00	12,768.00	2,298.24	15,066.24
26	PAÑOS PARA BANDEJAS CUADRADO	22	536.00	11,792.00	2,122.56	13,914.56
27	PAÑOS PARA BANDEJA OVALADOS	22	536.00	11,792.00	2,122.56	13,914.56
28	TOALLAS DE TELA PARA COCINA	10	294.00	2,940.00	529.20	3,469.20
29	TERMO ACROMADO GRANDE	5	3,094.00	15,470.00	2,784.60	18,254.60
30	TERMO ACROMADO MEDIANO	2	2,094.00	4,188.00	753.84	4,941.84
38	VASOS DE AGUA EN VIDRIO	94	132.00	12,408.00	2,233.44	14,641.44
				102,177.00	18,391.86	120,568.86

AD
Jm
BM

RAZON SOCIAL SOLVALMEN, SRL
TOTAL DE ITEM SUGERIDOS PARA ADJUDICAR: 12

Item	Descripción	Cant.	Precio Unit.	Subtotal s/ITBIS	ITBIS Total	Total
3	CUCHARONES	5	281.78	1,408.90	253.60	1,662.50
11	EXPRIMIDORES	6	400.42	2,402.52	432.45	2,834.97
16	TAZAS DE ZAFE	52	192.80	10,025.60	1,804.61	11,830.21
17	TAZAS DE TE	18	200.21	3,603.78	648.68	4,252.46
20	OLLAS GRANDES	2	2,558.26	5,116.52	920.97	6,037.49
31	COPAS DE AGUA	91	215.04	19,568.64	3,522.36	23,091.00
32	COPAS DE VINO	58	244.70	14,192.60	2,554.67	16,747.27
33	PLATO LLANO	20	185.38	3,707.60	667.37	4,374.97
34	PLATO HONDO	14	170.55	2,387.70	429.79	2,817.49
35	PLATOS PARA POSTRE	44	140.89	6,199.16	1,115.85	7,315.01
36	SOPERAS GRANDE	11	474.58	5,220.38	939.67	6,160.05
37	SOPERAS MEDIANA	3	266.95	800.85	144.15	945.00
				74,634.25	13,434.17	88,068.42

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los tres (3) días del mes de julio del año dos mil veinticuatro (2024).

Benjamín maldonado
Ing. César Benjamín Maldonado Vásquez
Analista Financiero

Lina L. Méndez
Licda. Lina L. Méndez
Encargada de Almacén y Suministro

Marcelino Botier
Sr. Marcelino Botier
Camarero